SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato 2190190	Solicitud Nro. 1188 - 01 SEP 2020
Convenio 212080	
Gestor Convenio DORIS PATRICIA LEON GUEVARA	
Abogado Convenio	
Coordinador Grupo Ejecucion JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	27-DEC-12	28-DEC-12	31-DEC-20

Información del Contrato

Contratista GEAGOR SAS			
Objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA"			
Fecha de Inicio 30 September 2019			
Fecha de Vencimiento 30 September 2020			
Valor Inicial/Adiciones/Total	$67,401,600	$21,923,766	$89,325,366
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	3 Meses 1 dias	7 Meses 60 dias	10 Meses 61 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	20-DEC-19	SUSPENSION	$0	2 Meses
2	20-FEB-20	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	2 Meses
3	20-APR-20	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	2 Meses
4	23-JUN-20	MODIFICACION,REINICIO PRORROGA Y ADICION	$21,923,766	30 dias
5	31-JUL-20	PRORROGA	$0	30 dias
6	14-AUG-20	SUSPENSION	$0	1 Meses

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	REINICIO
Detalle de la Novedad	
Antecedentes	FONADE (HOY ENTERRITORIO) SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 212080 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL SIGUIENTE OBJETO: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», QUE SEGÚN OTROSÍ NO. 7 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CONVENIO FUE PRORROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE. QUE EN VIRTUD DEL CONVENIO 212080, FONADE (HOY ENTERRITORIO) Y EL MUNICIPIO DE TESALIA - DEPARTAMENTO DEL HUILA, SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 2133538 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, CUYO OBJETO ES: ¿EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, EL MUNICIPIO SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO MPIO DE TESALIA - HUILA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUMINISTRADOS POR FONADE¿. Y DE CONFORMIDAD CON LA PRÓRROGA NO. 9, EL CONTRATO VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. EN MARCO DE LAS OBLIGACIONES DE FONADE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	SE DEBE REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO. FONADE (HOY ENTERRITORIO) Y GEAGOR S.A.S. SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190 DEL 22 DE ENERO DE 2019, CUYO OBJETO ES ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA¿ HUILA¿, POR UN VALOR DE $ 67.401.600,00 Y UN PLAZO INICIAL DE TRES (3) MESES. EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE SUSCRIBIÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019. EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE SUSCRIBIÓ SUSPENSIÓN NO. 1, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020. TENIENDO EN CUENTA QUE:¿ SE EVIDENCIA EN LA OBRA LA NECESIDAD DE TRASLADOS DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, ACTIVIDAD QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ELECTRO-HUILA, DICHAS REDES AFECTAN EL DESARROLLO DE LA OBRA YA QUE ESTAS IMPIDEN QUE SE EJECUTE EL ÍTEM DE ESTRUCTURA METÁLICA¿ EL 20 DE FEBRERO DE 2020, SE SUSCRIBIÓ PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020. TENIENDO EN CUENTA QUE ¿A LA FECHA NO SE HAN SUPERADO LOS MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA SUSPENSIÓN DEL TRASLADO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, ACTIVIDAD QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE ELECTRO-HUILA LA CUAL A LA FECHA NO SE HA PRONUNCIADO¿ EL 20 DE ABRIL DE 2020, SE SUSCRIBIÓ PRÓRROGA NO. 2 A LA SUSPENSIÓN NO. 1, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020, CON REINICIO EL 23 DE JUNIO DE 2020 DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUSPENSIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿A LA FECHA SE HAN SUPERADO LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN NO. 1 SE REALIZÓ EL TRASLADO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, POR PARTE DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRO-HUILA, SIN EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL DECRETO 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO Y QUE HA VENIDO RIGIENDO DESDE LAS CERO HORAS DEL 25 MIÉRCOLES DE MARZO DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19¿ EL 23 DE JUNIO SE SUSCRIBIÓ EL REINICIO 1, ADICIÓN 1, PRÓRROGA 1 Y MODIFICACIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190, SE REINICIÓ EL CONTRATO A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2020, SE ADICIONÓ EL VALOR DE $21.923.766,00, SE MODIFICÓ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE $ 89.325.366,00. M/CTE, Y SE PRORROGÓ SU EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, POR LO QUE SU FECHA DE TERMINACIÓN ES EL 2 DE AGOSTO DE 2020.
Justificación	CONTINUAN ANTECEDENTES EL 31 DE JULIO DE 2020 SE SUSCRIBIÓ PRÓRROGA NO. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190 POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, POR LO QUE SU FECHA DE TERMINACIÓN ES EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EL 14 DE AGOSTO DE 2020 SE SUSCRIBIÓ SUSPENSIÓN NO. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190 POR EL TÉRMINO DE UN MES, ES DECIR HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 TENIENDO EN CUENTA QUE: ¿A LA FECHA SE HAN PRESENTADO DEMORAS CON EL PROVEEDOR PANELCO S.A. QUIEN SUMINISTRA EL MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA DEBIDO A LA CONTINGENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID-19 EN LA INDUSTRIA SE HA VISTO AFECTADO EL RENDIMIENTO LO CUAL AFECTA LAS ENTREGAS DE MATERIAL, ADICIONALMENTE EL TRANSPORTE DE ESTE MATERIAL SE HACE DESDE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA HASTA LA CIUDAD DE NEIVA Y POSTERIORMENTE AL MUNICIPIO DE TESALIA, LA SITUACIÓN PRESENTADA, SE HA RETRASADO LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PEDIDO DEL TUBO METÁLICO ESTRUCTURAL DE 1/2" QUE CONFORMA LA CERCHA DE LA CUBIERTA¿. JUSTIFICACIÓN CON OCASIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2133538, EL MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA, CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA NO. 012-2014 CON LA FIRMA CONSORCIO OCCIDENTE TESALIA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REINICIO SUSCRITO EL 23 DE JUNIO DE 2020, CON UN AVANCE DEL 56.35%, SEGÚN EL INFORME SEMANAL DE INTERVENORÍA NO. 20 DEL 17/08/2020. MEDIANTE COMUNICADO NO. GEA-TESA-128 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020, LA FIRMA INTERVENTORA GEAGOR S.A.S SOLICITA EL REINICIO DEL CONTRATO NO. 2190190 SEÑALANDO QUE: ¿(¿) TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO DE 27 DE AGOSTO DE 2020, DONDE EL CONTRATISTA DE OBRA SOLICITA EL REINICIO DEL CONTRATO NO. 012-2014, ARGUMENTADO QUE A LA FECHA SE SUPERÓ EL MOTIVO QUE DIO ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, YA QUE SE EVIDENCIÓ EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CUBIERTA, ACTIVIDAD QUE HACÍA PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO LO QUE IMPEDÍA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES SUCESIVAS A DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA EL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 012-2014 E INTERVENTORÍA NO. 2190190 A PARTIR DEL 15 SEPTIEMBRE DE 2020, LOS CUALES TERMINARÁN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (¿)¿ EN ATENCIÓN O LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA MEDIANTE OFICIO NO. 20202700169211 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020, RECOMENDÓ DAR TRÁMITE A LA NOVEDAD DE REINICIO NO. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORA 2190190, CONFORME A LOS ARGUMENTOS DESCRITOS EN LA SOLICITUD.
Solicitud	1. REINICIAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190, A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. 2. LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190 DEBERÁN SER AJUSTADAS DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente De Unidad

DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
Gerente De Convenio

enterritorio	**ACTA DE REINICIO**	CÓDIGO:	**FMI024**
		VERSIÓN:	**05**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-05-06**

ACTA No. 002

CONTRATO N°	: 2190190
TIPO DE CONTRATO	:INTERVENTORÍA
OBJETO	:INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA–HUILA
CONTRATISTA	: GEAGOR S.A.S.
PLAZO	: 5 MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día **15** del mes **SEPTIEMBRE** del año **2020** teniendo en cuenta que:

A la fecha se superó el motivo que dio origen a la suspensión, ya que se evidenció el suministro de material para la ejecución de la estructura metálica para la cubierta, actividad que hacía parte de la ruta crítica del proyecto lo que impedía adelantar las actividades sucesivas a dentro de la programación de obra.

Escriba el texto aquí

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, el cual debe concluir el día **30** del mes **SEPTIEMBRE** del año **2020**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE ELBER RAMIRO AGUIRRE **REPRESENTANTE LEGAL DE GEAGOR S.A.S.** **CONTRATISTA**	**NOMBRE:** CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ **SUPERVISOR**

Firma
NOMBRE: DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2.**	**NOMBRE:** BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ **ORDENADOR DEL GASTO**

Observación:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

REINICIO HASTA EL 30-SEP-2020 CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR SEDE EL ROSARIO MUNICIPIO DE TESALIA HUILA		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	SEM 9	SEM 10	SEM 11	SEM 12	SEM 13	SEM 14	SEM 15	SEM 16	SEM 17	SEM 18	SEM 19	SEM 20	SEM 21	SEM 22	SEM 23
	Semanas	***30/09/2019***	***7/10/2019***	***14/10/2019***	***21/10/2019***	***28/10/2019***	***4/11/2019***	***11/11/2019***	***18/11/2019***	***25/11/2019***	***2/12/2019***	***9/12/2019***	***16/12/2019***	***22/06/2020***	***29/06/2020***	***6/07/2020***	***13/07/2020***	***20/07/2020***	***27/07/2020***	***3/08/2020***	***10/08/2020***	***14/09/2020***	***21/09/2020***	***28/09/2020***
ACTIVIDADES Y ADECUACIONES BIOSEGURIDAD	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Firma Acta Inicio	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PRELIMINARES	*Costo*																						$ 0,00	$ 0,00
Localización y replanteo.	*Costo*	$ 773.518,18	$ 28.648,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Descapote y nivelación.	*Costo*	$ 0,00	$ 339.919,94	$ 78.443,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CIMENTACION	*Costo*																							
Excavación manual a todo factor para zapatas, bases y nivelación incluye retiro.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 606.761,40	$ 780.121,80	$ 780.121,80	$ 722.335,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Acero de refuerzo Ø1/2" para zapatas.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 284.208,02	$ 1.096.230,94	$ 568.416,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
MAMPOSTERIA	*Costo*																						$ 0,00	$ 0,00
Muro en ladrillo tolete común e=0,12 m.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.753.442,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Mesón cocina de 0.60 m granito pulido con entrepaño.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.462,03	$ 86.720,00	$ 185.630,00	$ 256.530,00	$ 163.690,00	$ 153.345,00		$ 0,00	$ 120.286,97
ESTRUCTURAS	*Costo*																							
Placa maciza de 3000 PSI para tanque elevado e=0.10m, incluye acero de refuerzo según diseño.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 76.230,00	$ 62.455,00	$ 37.538,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CARPINTERIA METALICA	*Costo*																							
Ventana reja de 2,00 x 1,00 en lámina cal. 18., incluye reja de seguridad y vidrio.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 86.698,00	$ 231.711,00	$ 310.472,00	$ 289.529,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Puerta metálica de 2,4 x 1,0 cal. 18 incluye chapa de seguridad.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 128.922,00	$ 294.570,00	$ 148.257,00	$ 57.173,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CUBIERTA	*Costo*																							
Teja termoacustica incluye tornillos autoperforantes y fijadores de ala.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 14.936.273,00	$ 15.860.015,00
Caballete para teja super termo acústica trapezoidal.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.248.676,00
INSTALACIONES ELECTRICAS	*Costo*																							
Salida de tomas de 110v.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 358.297,00	$ 312.683,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PAÑETE	*Costo*																							
Pañete liso sobre muros mortero 1:4.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.583.130,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PINTURA	*Costo*																							
Pintura en vinilo tipo I sobre pañete tres manos.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.054.140,00
Pintura esmalte sobre lámina llena.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 303.761,00
PISOS	*Costo*																							
Relleno en recebo compactado.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.406.438,13	$ 3.093.991,88	$ 3.093.991,88	$ 2.406.438,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Tableta en cerámica de 30x30, incluye mortero de pega.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.100.762,00
INSTALACION HIDRAULICA	*Costo*																							
Punto hidráulico para lavaplatos.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.652,40	$ 24.019,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
punto sanitario.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 54.082,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de lavaplatos incluye llave terminal.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 100.479,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Caja de inspección de 0.80x0.80m, en ladrillo.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 618.030,00	$ 1.030.050,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Caja de inspección de 0.60x0.60m, en ladrillo.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 262.177,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Tuberia sanitaria de PVC 3"	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.267.760,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de 1000 litros, incluye accesorios.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 398.452,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TRANSPORTE	*Costo*																							
Transporte de material.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 558.427,54	$ 361.335,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (calidad-Ambientación S&SO)	*Costo*																							
Cerramiento	*Costo*	$ 119.418,95	$ 221.778,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Plan de manejo de tráfico.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
ÍTEMS NO PREVISTOS	*Costo*																							
Concreto zapatas 3000 psi, sección 1,3x1,3x0,4m	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 354.962,73	$ 3.194.664,55	$ 1.656.492,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de tubería de 1/2" presión.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 121.681,20	$ 283.922,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Canaleta lámina galvanizada cal. 20 en ambos costados.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.262.263,25	$ 754.087,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de Bajante aguas lluvias PVC A-LL 4"	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 392.356,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de interruptor sencillo	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.670,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de interruptor doble	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.754,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de tomacorriente GFCI	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 60.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de Luminaria Tipo Led 2X18	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.556.858,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro e instalación de cable cobre aislado calibre 12 siete hilos	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.149.936,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro y montaje de gabinete para el equipo de medida para restaurante y distribución	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.120.915,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro y montaje de tablero de distribución general - TDG, según diseño.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.833.915,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

REINICIO HASTA EL 30-SEP-2020 **CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR SEDE EL ROSARIO MUNICIPIO DE TESALIA HUILA**	*Semanas*	SEM 1 *30/09/2019*	SEM 2 *7/10/2019*	SEM 3 *14/10/2019*	SEM 4 *21/10/2019*	SEM 5 *28/10/2019*	SEM 6 *4/11/2019*	SEM 7 *11/11/2019*	SEM 8 *18/11/2019*	SEM 9 *25/11/2019*	SEM 10 *2/12/2019*	SEM 11 *9/12/2019*	SEM 12 *16/12/2019*	SEM 13 *22/06/2020*	SEM 14 *29/06/2020*	SEM 15 *6/07/2020*	SEM 16 *13/07/2020*	SEM 17 *20/07/2020*	SEM 18 *27/07/2020*	SEM 19 *3/08/2020*	SEM 20 *10/08/2020*	SEM 21 *14/09/2020*	SEM 22 *21/09/2020*	SEM 23 *28/09/2020*
Suministro y montaje de alimentación trifasica desde el tablero de distribución general TDG hasta el tablero de restaurante escolar 3X6+1X6+1X10T	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.049.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Suministro y montaje de tablero de distribución, iluminación restaurante TAB-01 de 18 circuitos con espacio para totalizador, trifásico, 208V ICC: 25KA con barras neutro y tierra independientes, con puerta, chapa, con certificado de producto RETIE. Incluy	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 763.821,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Inspección RETIE uso final	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.765.681,00
Columnas en concreto de 3000 psi, (0.30x0.30), incluye acero de refuerzo (Columna Tipo 1 = 4Ø1/2"+4Ø5/8") y (Columna Tipo 2 = 8Ø5/8)	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 476.115,29	$ 2.142.518,79	$ 2.142.518,79	$ 2.142.518,79	$ 2.142.518,79	$ 2.142.518,79	$ 1.428.345,86	$ 0,00	$ 3.391.527,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Placa en concreto de 3000 psi, E=0,10m incluye refuerzo malla electrosoldada de 0.15mx0.15m (Ø 4 mm).	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.507.334,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
Viga de cimentación en concreto de 3000 psi, sección 0,35x0,30 mts, incluye acero de refuerzo 6#4	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 827.285,14	$ 11.168.349,34	$ 6.204.638,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Viga Aérea en concreto de 3000 psi, sección 0,35x0,30 mts., incluye acero de refuerzo de acuerdo a los planos finales de la Etapa de Pre-Construcción.	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		$ 2.321.836,38	$ 2.591.315,15	$ 0,00	$ 2.321.836,38	$ 6.756.700,03	$ 8.336.311,13	$ 3.145.267,00	$ 3.402.623,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Correa en perfil en C de 203X64X2.5 mm	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.850.245,00	$ 6.153.022,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC S Ø 4"PARA AGUAS LLUVIAS RED SUBTERRANEA (INCLUYE EXCAVACIÓN)	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 894.463,00	$ 890.824,00
Cercha en tubería estructural redonde de 2" y diagonales en tuberia de 1/2", incluye anticorrosivo y pintura en esmalte	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.353.233,00	$ 7.567.890,00	$ 6.468.641,00
FIN	*Costo*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PARCIAL POR SEMANA	***Costo***	**$ 892.937,13**	**$ 590.346,81**	**$ 3.650.070,13**	**$ 4.235.449,14**	**$ 4.513.284,43**	**$ 9.462.780,25**	**$ 18.379.686,70**	**$ 8.347.157,31**	**$ 2.142.518,79**	**$ 33.649.852,79**	**$ 4.464.355,17**	**$ 4.019.661,01**	**$ 0,00**	**$ 7.466.806,28**	**$ 8.416.292,06**	**$ 8.572.995,53**	**$ 12.587.821,60**	**$ 8.035.903,92**	**$ 10.553.728,25**	**$ 1.959.173,75**	**$ 7.353.233,00**	**$ 30.248.871,00**	**$ 54.965.808,97**
ACUMULADO X SEMANA		**$ 892.937,13**	**$ 1.483.283,94**	**$ 5.133.354,07**	**$ 9.368.803,21**	**$ 13.882.087,64**	**$ 23.344.867,89**	**$ 41.724.554,59**	**$ 50.071.711,90**	**$ 52.214.230,69**	**$ 85.864.083,48**	**$ 90.328.438,65**	**$ 94.348.099,66**	**$ 94.348.099,66**	**$ 101.814.905,94**	**$ 110.231.198,00**	**$ 118.804.193,53**	**$ 131.392.015,13**	**$ 139.427.919,05**	**$ 149.981.647,30**	**$ 151.940.821,05**	**$ 159.294.054,05**	**$ 189.542.925,05**	**$ 244.508.734,02**
		$ 1.232.610,41	**$ 2.047.525,15**	**$ 7.086.081,96**	**$ 12.932.695,95**	**$ 19.162.833,78**	**$ 32.225.255,64**	**$ 57.596.575,16**	**$ 69.118.991,11**	**$ 72.076.524,04**	**$ 118.526.780,84**	**$ 124.689.376,71**	**$ 130.238.116,77**	**$ 130.238.116,77**	**$ 140.545.296,16**	**$ 152.163.145,72**	**$ 163.997.308,75**	**$ 181.373.537,69**	**$ 192.466.299,46**	**$ 207.034.665,93**	**$ 209.739.109,38**	**$ 219.889.512,21**	**$ 261.645.053,74**	**$ 337.519.856,44**
% ACUMULADO		**0,37%**	**0,61%**	**2,10%**	**3,83%**	**5,68%**	**9,55%**	**17,06%**	**20,48%**	**21,35%**	**35,12%**	**36,94%**	**38,59%**	**38,59%**	**41,64%**	**45,08%**	**48,59%**	**53,74%**	**57,02%**	**61,34%**	**62,14%**	**65,15%**	**77,52%**	**100,00%**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20202700169211

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 27-08-2020.

Ingeniero
JESÚS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.
Dirección: Calle 26 # 13-19 Piso 20
Teléfonos: 5940407
Bogotá.

Referencia: Convenio No. 160/2011 - 211041. "FONADE se compromete con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ a adelantar la Gerencia integral de los Proyectos entregados por el DPS".

Asunto: Recomendación del trámite de reinicio del Contrato de Interventoría No. 2190190, cuyo objeto es «INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA»

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetado Ingeniero,

Según la Guía GMI005 del Manual de Supervisión e Interventoría del 29-12-2019 en su Versión 03; de acuerdo con el capítulo **2.5 NOVEDADES DEL CONTRATO Y TOMA DE DECISIONES** y la **Actividad No. 5 – Adición o prórroga u otra novedad del contrato**, haciendo referencia a la responsabilidad del supervisor cuando se indica:

Supervisor Fonade:

> *"(…) Verificar el concepto técnico remitido por el interventor/supervisor, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, el cual debe soportar de manera detallada la solicitud de suspensión. Una vez realizado lo anterior, avala la solicitud para continuar con el trámite, solicitando concepto al Gerente de Convenio y si este aprueba, se procede con los trámites al interior de la Entidad. En caso contrario devuelve al interventor para revisión y ajustes o con la negativa definitiva (…)"*

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la solicitud efectuada por la interventoría mediante comunicados No. GEA-TESA-128 del 27 de agosto de 2020, en mi condición de Supervisora del proyecto se recomienda dar trámite a la novedad de reinicio del Contrato de Interventoría No. 2190190 teniendo en cuenta que se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato y se requiere dar continuidad a la ejecución de la obra.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

A la presente solicitud, se realiza la entrega de una carpeta (01) con los soportes requeridos para el trámite de la novedad contractual de reinicio No. 2 del contrato de interventoría No. 2190190.

Atentamente,

CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ
Supervisora Contrato 2190190.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2020.

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTerritorio
Arq. Carolina Marcela Ortiz Ortiz
Supervisora de Contrato.
Calle 26 No. 13 – 19
Bogotá D. C.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA
Ing. Wilmer Ramírez González
Secretario de Planeación
Tesalia - Huila

GEA-TESA-128

Ref. CONTRATO DE INTERVENTORÌA No. 2190190, "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA– HUILA".

Tema: Solicitud de reinicio contrato de obra e interventoría.

Cordial saludo, teniendo en cuenta el comunicado de 27 de agosto de 2020, donde el contratista de obra solicita el reinicio del contrato No. 012-2014, argumentado que a la fecha se superó el motivo que dio origen a la suspensión, ya que se evidenció el suministro de material para la ejecución de la estructura metálica para la cubierta, actividad que hacía parte de la ruta crítica del proyecto lo que impedía adelantar las actividades sucesivas a dentro de la programación de obra. Por tal motivo se solicita el reinicio del contrato de obra No. 012-2014 e interventoría No. 2190190 a partir del 15 septiembre de 2020, los cuales terminarán el 30 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

Ing. ELBER AGUIRRE ORTIZ
Director de Interventoría
Representante Legal
GEAGOR S.A.S.
NIT. 900.544.313-1

Anexo: 00 folios.
Copia: 00
Elaboró: EAO
Revisó: LAO

ACTA No. 002

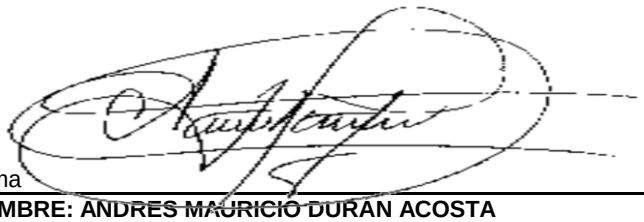
CONTRATO N°	012 de 2014 suscrito por el Municipio de Tesalia - Huila
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA – DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	CONSORCIO OCCIDENTE TESALIA
PLAZO	5 MESES - ETAPA DE OBRA

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día 15 del mes de septiembre del año 2020 debido a:

A la fecha se superó el motivo que dio origien a la suspensión, ya que se evidenció el suministro de material para la ejecución de la estructura metalica para la cubierta, actividad que hacía parte de la ruta crítica del proyecto lo que impidía adelantar las actividades sucesivas a dentro de la programación de obra.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, el cual debe concluir el 30 de septiembre de 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma 	Firma 
NOMBRE: ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA **REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA** **CONSORCIO OCCIDENTE TESALIA**	**NOMBRE: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR** **GEAGOR S.A.S.**

Firma 
Nombre: ING. WILMER RAMÍREZ GONZALEZ **SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE TESALIA - HUILA** **MUNICIPIO DE TESALIA HUILA**

enterritorio	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	CÓDIGO:	**FMI023**
		VERSIÓN:	**06**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-05-06**

ACTA No. 4

CONTRATO N°	2190190
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA–HUILA
CONTRATISTA	GEAGOR S.A.S.
PLAZO	5 MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión No. 2 del Contrato anteriormente citado, a partir del día 14 del mes de agosto del año 2020 debido a:

A la fecha se han presentado demoras con el proveedor PANELCO S.A. quien suministra el material para la construcción de la estructura metálica de la cubierta debido a la contingencia y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por el COVID-19 en la industria se ha visto afectado el rendimiento lo cual afecta las entregas de material, adicionalmente el transporte de este material se hace desde la ciudad de Barranquilla hasta la ciudad de Neiva y posteriormente al Municipio de Tesalia.

Teniendo en cuenta la situación presentada, se ha retrasado la producción y entrega del pedido del tubo metálico estructural de 1/2" que conforma la cercha de la cubierta y el proveedor informó realizar la entrega para la primera semana de septiembre de 2020 aproximadamente, lo que ocasiona un atraso en la ejecución y desarrollo de las actividades dentro de la obra, aclarando que la construcción de la cubierta hace parte de la ruta crítica del proyecto lo que impide adelantar las actividades sucesivas dentro de la programación de obra.

En consecuencia, se procede a la suspensión del Contrato de Interventoría N° 2190190, por el término de un (1) mes, es decir desde el 14 de agosto de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2020, con reinicio el 15 de septiembre de 2020, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR**	**NOMBRE: CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ** **SUPERVISORA DE CONTRATO**

Firma
NOMBRE: DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2.**	**NOMBRE: BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

Observación:
De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GEAGOR S A S
SIGLA : GEAGOR S A S
N.I.T. : 900.544.313-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02242818 DEL 10 DE AGOSTO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 501,446,064

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@GEAGOR.COM
DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 19A NO. 98 - 28 OFICINA 502 - EDIFICIO CENTRO EMPRESA
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@GEAGOR.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657227 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02167779 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S POR EL DE: GEAGOR S A S.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02167779 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL AGUIRRE ORTIZ S A S POR EL DE: GEAGOR S A S. SIGLA GEAGOR S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
001	2016/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/20	02167779
001	2015/07/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/21	02168444

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE JULIO DE 2052

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: 1. DISEÑO, CONSTRUCCION, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROGRAMACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, DE ARQUITECTURA O URBANISMO, TALES COMO CARRETERAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PARCELACIONES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, DE RIEGO, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PUENTES, CANALES, URBANIZACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS O GEODÉSICOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE CONCRETO O DE MADERA, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, POZOS SUBTERRÁNEOS, BODEGAS, PAVIMENTOS, DEMOLICIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, ESTACIONES DE ; BOMBEO, INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS, EXPLOTACIÓN DE MATERIALES D CANTERAS, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTUDIOS GEOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS GEOLÓGICOS, DE IMPACTO AMBIENTAL, DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS, EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO EN OPERACIÓN, ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y/O SANITARIOS, Y EN GENERAL TODO CUANTO ESTÉ RELACIONADO CON DICHAS PROFESIONES, ASÍ COMO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS 2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. EN LOS CAMPOS DE APLICACIÓN ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 1. 3. EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍAS TANTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. 4. COMPRA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA PARA LA CONSTRUCCIÓN 5. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA. 6. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. 7. REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. 8. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE OFICINA ABIERTA. 9. DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 10. COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. 11. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA ASEO, CAFETERÍA, SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES ENTRE OTROS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO DE CONTRATO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. 11. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARA POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA Y ESTE AUTORIZADO, PARA LE DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PODRÁ UTILIZAR TODO TIPO DE VEHÍCULOS PROPIOS O DE TERCEROS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE U OTROS ORGANIMOS COMPETENTES PARA PRESTAR ESTE SERVICIO. 12. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN,

ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS LICITAS CON LA AUTORIZACIÓN PERMISOS DE LOS ÓRGANOS QUE CONTROLAN LA ACTIVIDAD. EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETOS PODRÁ ADQUIRIR LOS VIENE MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SUS ACTIVIDADES. 13. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $800,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 80,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $45,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,500.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $45,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,500.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN POR LOS ACCIONISTAS EN UN GERENTE. EL GERENTE, SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01657227 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO	C.C. 000001077968979

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CADA MES, EL BALANCE DE PRUEBA DEL MES ANTERIOR Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. H) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 70% DEL CAPITAL PAGADO. I) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. J) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS. DESCONTARLOS ETC. K) EL GERENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO GEAGOR S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 2 DE JUNIO DE 2020.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 501,446,064.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,188,643,462

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14697981392

(415)7707212489984(8020) 000001469798139 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 4 3 1 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: GEAGOR S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GEAGOR S A S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: TV 19 A 98 28 OF 502

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
gerencia@geagor.com		7 0 3 1 7 2 6	3 1 4 3 4 5 6 7 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 2 0 8 0 6	4 2 9 0	2 0 1 2 0 9 0 4	4 2 1 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 09 / 14 : 14: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 149341510

WEB
14:17:40

Bogotá DC, 27 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEAGOR S A S identificado(a) con NIT número 9005443131:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2020, a las 14:18:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005443131
Código de Verificación	9005443131200827141810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.968.979

AGUIRRE ORTIZ

APELLIDOS

ELBER RAMIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1989

VILLETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

03-JUL-2007 VILLETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1532800-00092070-M-1077968979-20081010 0004171225A 1 25857829

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2020 02:12:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1077968979 y Nombres: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15363852 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:14:11 horas del 27/08/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077968979**
Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ORTIZ ELBER RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 149341321

WEB
14:15:10

Bogotá DC, 27 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077968979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2020, a las 14:16:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1077968979
Código de Verificación	1077968979200827141609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2001

Los abajo firmantes en condición de Representante Legal y contador público de GEAGOR S.A.S con Nit. 900.544.313-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses de la fecha de expedición del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus Empleados.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de agosto del año 2020.

Atentamente,

NATALIA VELASQUEZ MELO	ELBER AGUIRRE ORTIZ
C.C. No. 1.018.420.055 DE BOGOTÁ	C.C. 1.077.968.979 de Villeta
CONTADOR PÚBLICO	Representante Legal
TP. 156218-T	GEAGOR S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.420.055

VELASQUEZ MELO
APELLIDOS

NATALIA LUCIA
NOMBRES

Natalia Velasquez Melo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1988
VILLETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500102-47155854-F-1018420055-20070122 07112 07022A 02 227480396


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
156218-T
NATALIA LUCIA
VELASQUEZ MELO
C.C. 1018420055
RESOLUCION INSCRIPCION 058
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 10/02/2011
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
166573


Natalia Velasquez Melo
FIRMA DEL TITULAR
81972
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E954482738FABD4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA LUCIA VELASQUEZ MELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018420055 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 156218-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2190190	Solicitud Nro.	1082 - 23 JUL 2020
Convenio	212080		
Gestor Convenio	DORIS PATRICIA LEON GUEVARA		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	27-DEC-12	28-DEC-12	31-DEC-20

Información del Contrato

Contratista	GEAGOR SAS		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA"		
Fecha de Inicio	30 September 2019		
Fecha de Vencimiento	31 July 2020		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$67,401,600	$21,923,766	$89,325,366
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	3 Meses 1 dias	6 Meses 30 dias	9 Meses 31 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	20-DEC-19	SUSPENSION	$0	2 Meses
2	20-FEB-20	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	2 Meses
3	20-APR-20	PRORROGA DE LA SUSPENSION	$0	2 Meses
4	23-JUN-20	MODIFICACION,REINICIO PRORROGA Y ADICION	$21,923,766	30 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	PRORROGA
Detalle de la Novedad	Plazo: 30 Dias
Antecedentes	FONADE (HOY ENTERRITORIO) SUSCRIBIÓ EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO. 212080 CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, CON EL SIGUIENTE OBJETO: «FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE», QUE SEGÚN OTROSÍ NO. 7 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CONVENIO FUE PRORROGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE. QUE EN VIRTUD DEL CONVENIO 212080, FONADE (HOY ENTERRITORIO) Y EL MUNICIPIO DE TESALIA - DEPARTAMENTO DEL HUILA, SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 2133538 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, CUYO OBJETO ES: ¿EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, EL MUNICIPIO SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO MPIO DE TESALIA - HUILA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUMINISTRADOS POR FONADE¿. Y DE CONFORMIDAD CON LA PRÓRROGA NO. 9, EL CONTRATO VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. EN MARCO DE LAS OBLIGACIONES DE FONADE EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, SE DEBE REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	FONADE (HOY ENTERRITORIO) Y GEAGOR S.A.S. SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190 DEL 22 DE ENERO DE 2019, CUYO OBJETO ES ¿INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA¿ HUILA¿, POR UN VALOR DE $ 67.401.600,00 Y UN PLAZO INICIAL DE TRES (3) MESES. EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE SUSCRIBIÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019. EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE SUSCRIBIÓ SUSPENSIÓN NO. 1, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020. EL 20 DE FEBRERO DE 2020, SE SUSCRIBIÓ PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020. EL 20 DE ABRIL DE 2020, SE SUSCRIBIÓ PRÓRROGA NO. 2 A LA SUSPENSIÓN NO. 1, POR EL TÉRMINO DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020, CON REINICIO EL 23 DE JUNIO DE 2020. EL 23 DE JUNIO SE SUSCRIBIÓ EL REINICIO 1, ADICIÓN 1, PRÓRROGA 1 Y MODIFICACIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190, SE REINICIÓ EL CONTRATO A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2020, SE ADICIONÓ EL VALOR DE $21.923.766,00, SE MODIFICÓ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE $ 89.325.366,00. M/CTE, Y SE PRORROGÓ SU EJECUCIÓN POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, POR LO QUE SU FECHA DE TERMINACIÓN ES EL 2 DE AGOSTO DE 2020.
Justificación	CON OCASIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2133538, EL MUNICIPIO DE TESALIA - HUILA, CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA NO. 012-2014 CON LA FIRMA CONSORCIO OCCIDENTE TESALIA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REINICIO SUSCRITO EL 23 DE JUNIO DE 2020, CON UN AVANCE DEL 41.28%, SEGÚN EL INFORME SEMANAL DE INTERVENORÍA NO. 15 DEL 15/07/2020. MEDIANTE COMUNICADO NO. GEA-TESA-107 DEL 09 DE JULIO DE 2020, LA FIRMA INTERVENTORA GEAGOR S.A.S SOLICITA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2190190 SEÑALANDO QUE: 1. MENOR RENDIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA POR LA IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, TALES COMO DISTANCIAMIENTO DE SEGURIDAD, LAVADO PERIÓDICO DE MANOS, TOMAS DE TEMPERATURA Y CHARLAS DE CAPACITACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ENTRE OTRAS. 2. DEMORAS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO AL PERSONAL, DEBIDO A QUE LAS IPS PRESTADORAS DE ESTOS SERVICIOS, DEBEN ATENDER A UN NÚMERO LIMITADO DE PERSONAS PARA EVITAR AGLOMERACIONES. 3. DIFICULTADES DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL A REALIZARSE LOS EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, DEBIDO A QUE NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO INTERMUNICIPAL HABILITADO. EN EL MUNICIPIO DE TESALIA NO HAY UNA IPS QUE REALICE ESTOS EXÁMENES, POR LO QUE SE DEBE REMITIR AL PERSONAL AL MUNICIPIO DE LA PLATA O A LA CIUDAD DE NEIVA. 4. EL NÚMERO DE TRABAJADORES POR CADA FRENTE DE TRABAJO SE ENCUENTRA LIMITADO A 10 PERSONAS, LO QUE RESTRINGE EL RITMO DE AVANCE ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES. 5. LOS PROVEEDORES DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, QUIENES TAMBIÉN HAN TENIDO QUE IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, HAN PRESENTADO DEMORAS EN LAS ENTREGAS DE ALGUNOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	6. EL PROVEEDOR DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, QUIEN TAMBIÉN DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN SU TALLER, NOS HA COMUNICADO QUE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACTUALES, NO PODRÁ ENTREGAR LA ESTRUCTURA METÁLICA INSTALADA Y TERMINADA ANTES DEL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2020. TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, LA INTERVENTORÍA CONSIDERA JUSTIFICADA LA PRÓRROGA SOLICITADA POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LO DOCUMENTADO Y EVIDENCIADO EN OBRA. EN CONSIDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PRECEDENTES, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 ENTERRITORIO DEBE APLICAR EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS REGLAS DEL RÉGIMEN CIVIL Y COMERCIAL. UNO DE LOS PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL ES EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA QUE SE SUBSUME EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE RADICA EN LAS ENTIDADES ESTATALES. AL RESPECTO EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2012, DISPONE QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEBEN VIGILAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE CELEBREN A TRAVÉS DE LA FIGURA DE LA INTERVENTORÍA. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR ENTERRITORIO EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON DPS Y CON EL MUNICIPIO DE TESALIA Y CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 012-2014, ES NECESARIO PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2190190 PARA QUE DISPONGA DEL TIEMPO NECESARIO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIVDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA ¿CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA¿ CUALQUIER ALTERACIÓN BILATERAL QUE SE PRETENDA INTRODUCIR EN UN CONTRATO DE NATURALEZA PÚBLICA ES VIABLE EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MUTABILIDAD DE LOS CONTRATOS ESTATALES Y EN TANTO Y EN CUANTO PERSIGA INEXORABLEMENTE DOS PRESUPUESTOS BÁSICOS; I) QUE TENGA COMO PRINCIPAL OBJETIVO SATISFACER LA NECESIDAD QUE SE PERSEGUÍA CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO A MODIFICAR Y QUE, II) LA MODIFICACIÓN SE ORIENTE A ASEGURAR LA ADECUADA Y EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.
Solicitud	CONTINUA JUSTIFICACION EN COMPLEMENTO DE LO EXPUESTO, EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993 DISPONE EXPRESAMENTE QUE EL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS ESTATALES SERÁ AQUEL QUE LIBREMENTE ESTABLEZCAN LAS PARTES CONTRATANTES, EN SEGUIMIENTO DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL ESTADO. POR SU PARTE, EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD EN SU ARTÍCULO 25 EXPRESAMENTE SEÑALA QUE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA PODRÁN PRORROGARSE POR EL MISMO PLAZO QUE SE HAYA PRORROGADO EL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA. EN ATENCIÓN A ESTOS POSTULADOS LAS PARTES HAN ENCONTRADO CONVENIENTE MODIFICAR ASPECTOS ACCIDENTALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, COMO ES EL PLAZO, SIN QUE SE ALTERE LA ESENCIA DEL NEGOCIO JURÍDICO O SE VARÍEN LAS OBLIGACIONES DEL MISMO. EN ATENCIÓN O LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA MEDIANTE OFICIO NO. 20202700140981 DEL 15 DE JULIO DE 2020, RECOMENDÓ DAR TRÁMITE A LA NOVEDAD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORA 2190190, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL PRESUPUESTAL QUE EJERCE LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA NO. 012-2014 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO OCCIDENTE TESALIA Y EL MUNICIPIO DE

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

TESALIA ¿ HUILA.

SOLICITUD

1. PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, CON LO CUAL LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

2. LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2190190 DEBERÁN SER AJUSTADAS DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

3. LA PRÓRROGA DEL CONTRATO NO GENERA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ADICIONALES POR LA PERMANENCIA EN LA OBRA O LUCRO CESANTE A CARGO DE ENTERRITORIO.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
Subgerente

JESUS EDUARDO REYES SALCEDO
Gerente De Unidad

DORIS PATRICIA LEON GUEVARA
Gerente De Convenio

enterritorio	**ACTA DE REINICIO**	CÓDIGO:	**FMI024**
		VERSIÓN:	**05**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-05-06**

ACTA No. 001

CONTRATO N°	: 2190190
TIPO DE CONTRATO	:INTERVENTORÍA
OBJETO	:INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA–HUILA
CONTRATISTA	: GEAGOR S.A.S.
PLAZO	: 3 MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día 23 del mes JUNIO del año 2020 teniendo en cuenta que:

A la fecha se superó el motivo que dio origen a la suspensión del contrato de obra No. 012 de 2014 e interventoría 2190190, es decir, a la fecha se encuentran ejecutadas las actividades de traslado de las redes eléctricas de media tensión, actividad que se encontraba a cargo de la empresa de energía ELECTROHUILA, dichas redes afectaban el desarrollo de las obras dado que estas impedían la ejecución del ítem de estructura metálica de la cubierta, por lo que a la fecha no existe impedimento para continuar con las obras, adicionalmente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decretos 457 del 22 de marzo de 2020, 531 del 8 de abril de 2020 y 593 del 24 de abril de 2020 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica a causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, el contratista de obra e interventoría elaboraron y presentaron para aprobación del municipio, los protocolos de bioseguridad para el reinicio de actividades ajustados al decreto 666 de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y en cumplimiento de los lineamientos para el reinicio de contratos de obra pública impartidos por ENTerritorio mediante circular externa No. 106 del 22 de abril de 2020, los cuales a la fecha se encuentran aprobados.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, el cual tiene como fecha de terminación el **03** del mes **JULIO** del año **2020**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el 23 de junio de 2020.

Firma	Firma
NOMBRE ELBER RAMIRO AGUIRRE **REPRESENTANTE LEGAL DE GEAGOR S.A.S.** **CONTRATISTA**	**NOMBRE:** CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ **SUPERVISOR**

Firma
NOMBRE: DORIS PATRICIA LEON GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2.**	**NOMBRE:** BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ **ORDENADOR DEL GASTO**

Observación:

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, las modificaciones del valor y plazo de los contratos que se encuentran en la plataforma **SECOP II**, deben ser registrados en el campo asignado para tal fin, lo que permite realizar la firma electrónica de las partes en la plataforma.

Para los contratos suscritos por medio de la plataforma **SECOPII** que requieran tramitar las novedades de suspensión y reinicio, se cargarán los soportes documentales que avalan el concepto técnico de la novedad dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. La firma de la novedad se realizará de forma electrónica, razón por la cual no se requiere la firma de este formato, permitiendo mejorar los tiempos de los procesos.

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

enterritorio	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	CÓDIGO:	**FMI023**
		VERSIÓN:	**05**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2019-04-24**

ACTA No. 003

CONTRATO N°	2190190
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA– HUILA
CONTRATISTA	GEAGOR S.A.S.
PLAZO	3 MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 del Contrato anteriormente citado, a partir del día 20 del mes de ABRIL del año 2020 debido a:

A la fecha se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1 (*Dentro de la ejecución de la obra se evidenció la necesidad de realizar el traslado de las redes eléctricas de media tensión, actividad que se encuentra a cargo de la empresa de energía Electro-Huila, dichas redes afectan el desarrollo de las obras dado que estas impiden que se ejecute el ítem de estructura metálica de la cubierta. A la fecha aun no existe un pronunciamiento de la electrificadora sobre la programación de los trabajos de traslado de las respectivas líneas por lo cual se hace necesario suspender el contrato de obra No. 012-2014 y el de interventoría mientras se surte el trámite correspondiente.*), sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano y que ha venido rigiendo desde las cero horas del 25 miércoles de marzo de 2020, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica a causa de la pandemia del coronavirus COVID-19, se procede a la prórroga No. 2 de la suspensión No. 1 del contrato por el término de dos (2) meses, es decir desde el 20 de abril de 2020 hasta el 20 de junio de 2020, con reinicio el 23 de junio de 2020, siendo el día habil siguiente a la suspensión, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR** **GEAGOR S.A.S.**	**NOMBRE: CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ** **SUPERVISORA DE CONTRATO**

Firma
NOMBRE: DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2.**	**NOMBRE: BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

enterritorio	ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO:	FMI023
		VERSIÓN:	05
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2019-04-24

ACTA No. 002

CONTRATO N°	2190190
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA– HUILA
CONTRATISTA	GEAGOR S.A.S.
PLAZO	3 MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 del Contrato anteriormente citado, a partir del día 20 del mes de FEBRERO del año 2020 debido a:

A la fecha no se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1 *(Dentro de la ejecución de la obra se evidenció la necesidad de realizar el traslado de las redes eléctricas de media tensión, actividad que se encuentra a cargo de la empresa de energía Electro-Huila, dichas redes afectan el desarrollo de las obras dado que estas impiden que se ejecute el ítem de estructura metálica de la cubierta. A la fecha aun no existe un pronunciamiento de la electrificadora sobre la programación de los trabajos de traslado de las respectivas líneas por lo cual se hace necesario suspender el contrato de obra No. 012-2014 y el de interventoría mientras se surte el trámite correspondiente.)*

En consecuencia, se procede a la prórroga No. 1 de la suspensión No. 1 del contrato por el término de dos (2) meses, es decir, del 20 de febrero de 2020 hasta el 20 de abril de 2020, con reinicio el 21 de abril de 2020, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR** **GEAGOR S.A.S.**	**NOMBRE: CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ** **SUPERVISORA DE CONTRATO**

Firma
NOMBRE: DORIS PATRICIA LEON GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2.**	**NOMBRE: BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

eterritorio	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	CÓDIGO:	**FMI023**
		VERSIÓN:	**05**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2019-04-24**

ACTA No. 001

CONTRATO N°	2190190
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA–HUILA
CONTRATISTA	GEAGOR S.A.S.
PLAZO	3 MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión del Contrato anteriormente citado, a partir del día 20 del mes de DICIEMBRE del año 2019 debido a:

Dentro de la ejecución de la obra se evidenció la necesidad de realizar el traslado de las redes eléctricas de media tensión, actividad que se encuentra a cargo de la empresa de energía Electro-Huila, dichas redes afectan el desarrollo de las obras dado que estas impiden que se ejecute el ítem de estructura metálica de la cubierta. A la fecha aún no existe un pronunciamiento de la electrificadora sobre la programación de los trabajos de traslado de las respectivas líneas por lo cual se hace necesario suspender el contrato de obra No. 012-2014 y el de interventoría mientras se surte el trámite correspondiente.

En consecuencia, se procede a la suspensión No. 1 del contrato por el término de dos (2) meses desde el 20 de diciembre de 2019 hasta el 20 de febrero de 2020, con reinicio el 21 de febrero de 2020, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR** **GEAGOR S.A.S.**	**NOMBRE: CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ** **SUPERVISORA DE CONTRATO**

Firma
NOMBRE: DORIS PATRICIA LEÓN GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ **GERENTE DE GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2.**	**NOMBRE: BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

enterritorio	ACTA DE SUSPENSIÓN	CÓDIGO:	FMI023
		VERSIÓN:	05
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2019-04-24

ACTA No. 002

CONTRATO N°	2190190
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA– HUILA
CONTRATISTA	GEAGOR S.A.S.
PLAZO	3 MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 del Contrato anteriormente citado, a partir del día 20 del mes de FEBRERO del año 2020 debido a:

A la fecha no se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1 *(Dentro de la ejecución de la obra se evidenció la necesidad de realizar el traslado de las redes eléctricas de media tensión, actividad que se encuentra a cargo de la empresa de energía Electro-Huila, dichas redes afectan el desarrollo de las obras dado que estas impiden que se ejecute el ítem de estructura metálica de la cubierta. A la fecha aun no existe un pronunciamiento de la electrificadora sobre la programación de los trabajos de traslado de las respectivas líneas por lo cual se hace necesario suspender el contrato de obra No. 012-2014 y el de interventoría mientras se surte el trámite correspondiente.)*

En consecuencia, se procede a la prórroga No. 1 de la suspensión No. 1 del contrato por el término de dos (2) meses, es decir, del 20 de febrero de 2020 hasta el 20 de abril de 2020, con reinicio el 21 de abril de 2020, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de ENTerritorio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **REPRESENTANTE LEGAL INTENVERTOR** **GEAGOR S.A.S.**	**NOMBRE: CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ** **SUPERVISORA DE CONTRATO**

Firma
NOMBRE: DORIS PATRICIA LEON GUEVARA **GERENTE DE CONVENIO**

Firma	Vo. Bo.
NOMBRE: JESUS EDUARDO REYES SALCEDO **GERENTE DE GRUPO DESARROLLO DE PROYECTOS 2.**	**NOMBRE: BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO:	**FMI015**
		VERSIÓN:	**06**
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2019-04-24**

CONTRATO No:	2190190
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA– HUILA
VALOR:	$67.401.600,oo
CONTRATISTA:	GEAGOR S.A.S.
PLAZO:	TRES (03) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 30 del mes SEPTIEMBRE del año 2019, el cual debe concluir el día 30 del mes DICIEMBRE del año 2019.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE:** Ing. ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **GEAGOR S.A.S.** **CONTRATISTA**	**Firma** **NOMBRE:** Arq. CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ **SUPERVISORA**

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTerritorio
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.1301809
Número del contrato	2190190
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA para la "CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TESALIA –HUILA
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	29/01/2019 8:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días para terminar *(01/09/2020 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	30 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

GEAGOR S.A.S.

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GEAGOR S.A.S.	BANCO AV VILLAS	Corriente	002359883

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *ELBER AGUIRRE* ***Fecha de aprobación:*** *22/01/2019 9:14:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO* ***Fecha de aprobación:*** *22/01/2019 16:40:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA para la "CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL EL R
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	89.325.366,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >